



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuicultura y Pesca
Quito-Ecuador

ACUERDO MINISTERIAL No. **003**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 266 establece como objetivo permanente de las políticas del Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y agroindustrial que provean productos de calidad para el mercado interno y externo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Especial del Sector Cafetalero, publicada en el Registro Oficial No. 657 de 20 de marzo de 1995, el Consejo Superior, como parte del Consejo Cafetalero Nacional (COFENAC) está integrado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, o su delegado permanente, quien lo presidirá.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

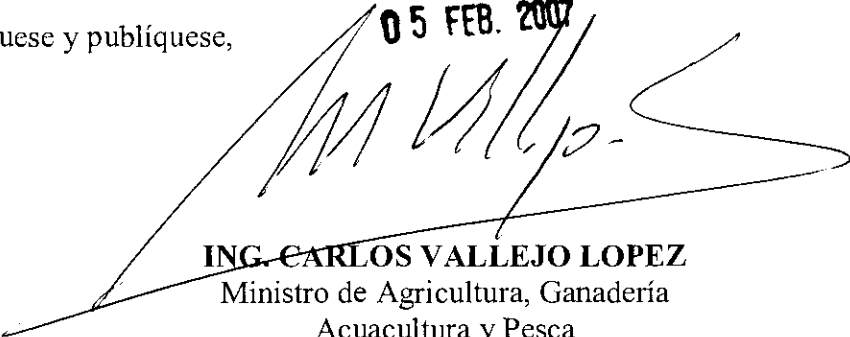
ACUERDA

Artículo único.- Nombrar al Ingeniero Agrónomo Roberth Vera Moreira, como delegado permanente del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca al Consejo Cafetalero Nacional COFENAC, quien lo presidirá.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

Comuníquese y publíquese,

05 FEB. 2007



ING. CARLOS VALLEJO LOPEZ
Ministro de Agricultura, Ganadería
Acuicultura y Pesca